



Alcaldía Mayor de Tunja
Secretaría de Educación Municipal
Institución Educativa Rural del Sur
Resolución 02424 del 30 de septiembre de 2002
Nit. 820.004.403-8



1

CONVOCATORIA PÚBLICA

Contratación régimen especial (con ofertas)

RE-2-2025

OBJETO

COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ASEO PARA DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA, REQUERIDOS EN LAS 7 SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEL SUR.

Tunja - 2025

Nuestro compromiso: Promoción Integral de la Niñez y la Juventud
Sede Central – Vereda Runta Abajo, Tunja
Correo electrónico: iers@ruraldelsur.edu.co – Teléfono 3208417027 - 3105547144



CAPITULO I

INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES

“Por medio de la presente Convocatoria Pública se convoca a presentar propuesta dentro del Proceso de SELECCIÓN Contratación régimen especial (con ofertas)

El artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concede la facultad a los **ORDENADORES DEL GASTO** de los Fondos de Servicios Educativos FSE, creados en los colegios públicos que les sean asignados recursos para celebrar contratos conforme a las reglas establecidas mediante Acuerdo por el Consejo Directivo para satisfacer las necesidades que no superen los 20 SMMLV.

De acuerdo con lo anterior, la institución se permite presentar las condiciones generales de la contratación:

1. JUSTIFICACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, artículos 209 y 267, Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008 Y Decreto 1082 de 2015 la Institución dando aplicación al principio de transparencia y publicidad, requiere divulgar e informar a toda la comunidad en general, de las actuaciones administrativas relacionadas con los diferentes procesos de contratación estatal que deben ser de conocimiento general, a través de los medios de comunicación.

2. CONVENIENCIA:

Es conveniente suscribir un contrato de **SUMINISTROS** del cual se garantice la publicación, al igual que la promoción de fines estratégicos relacionados con las actividades de la Institución; razón por la cual debe iniciarse un proceso de contratación que permita seleccionar al oferente que preste el mencionado servicio, de acuerdo con los parámetros señalados en la ley vigente que regula la materia.

3. OPORTUNIDAD:

Es oportuno realizar la presente contratación con el fin de garantizar la publicación y transparencia de las actividades que requiere la comunidad educativa en el marco de las competencias propias de la institución educativa Rural del Sur.



4. OBJETO: COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ASEO PARA DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA, REQUERIDOS EN LAS 7 SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEL SUR.

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN DETALALDA	MARCA	PRESENTACION	CANTIDAD	VR. UNIT.	I.V.A	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CERA BLANCA PARA PISO EMULSIONADA		GARRAFA X 20 LITROS	17	72.000	13.680	85.680	1.456.560
2	CERA BLANCA PARA PISO EN PASTA (SOLIDA)	BEISBOL	GALÓN 3000 ml	5	61.000	11.590	72.590	362.950
3	CERA ROJA PARA PISO EN PASTA (SOLIDA)	BEISBOL	GALÓN 3000 ml	2	61.000	11.590	72.590	145.180
4	BLANQUEADOR HIPOCLORITO SODIO 5.25%		GARRAFA X 20 LITROS	25	34.900	6.631	41.531	1.038.275
5	BOLSA DE JABON EN POLVO BICARBONATO+JABÓN REY	DERSA	PAQUETE 6.000 gr	17	46.000	8.740	54.740	930.580
6	TRAPERO ALGODON ESPECIAL REF:1.200 TRAPIS DE 1.000 GRS.		UNIDAD	70	7.200	1.368	8.568	599.760
7	PARES GUANTE DE TELA COLOR NEGRO- ROPA FUERTE- NYLON NITRILO		PARES	2	6.800	1.292	8.092	16.184
8	CAJA GUANTES NITRILO HD EXTRA FUERTE X 100 UND. T/L		CAJAX100UDS	1	29.900	5.681	35.581	35.581
9	GUANTES INUSTRIALES EN CAUCHO SUPERFICIE RUGOSA TALLAS 7.1/2 (Siete y medio) Y 8 CALIBRE 35 COLOR NEGRO(GRUESOS)		PARES	80	5.100	969	6.069	485.520
10	ESCOBA ZULIA DURA, CON FIBRAS PLUMADAS DE DUREZA DURA	ZULIA	UNIDAD	7	9.600	1.824	11.424	79.968
11	ESCOBA ZULIA SUAVE, CON FIBRAS PLUMADAS DE DUREZA SUAVE	ZULIA	UNIDAD	70	9.600	1.824	11.424	799.680
12	PAÑOS DE LIMPIEZA EN MICROFIBRA		PAQUETEX3UDS	35	5.300	1.007	6.307	220.745
13	LIMPION TIPO TOALLA, ESTAMPADO DE 40X70cm		UNIDAD	10	5.500	1.045	6.545	65.450
14	JABÓN LAVAPLATOS LIQUIDO 750ML		UNIDAD	5	8.600	1.634	10.234	51.170
15	VAR SOL GARRAFA DE 20 LTRS		GARRAFA X 20 LTRS	1	169.000	-00	169.000	169.000



Alcaldía Mayor de Tunja
Secretaría de Educación Municipal
Institución Educativa Rural del Sur
Resolución 02424 del 30 de septiembre de 2002
Nit. 820.004.403-8



16	RECÓGEDOR PLÁSTICO RÍGIDO DE 11X24X30CMS MENOR A 15X25X32CM CON MANGO DE MADERA, LOMGITUD100CMA CON BANDA		UNIDAD	30	4.900	931	5.831	174.930
17	BOLSA PARA PALERA CON MANIJA DE 56X76CM COLOR NEGRO		PAQUETEX100UDS	15	17.800	3.382	21.182	317.730
18	BOLSA PARA LA BASURA DE 65X85CM TIPO A		PAQUETEX10UDS	150	2.950	561	3.511	526.650
19	BOLSA PARA LA BASURA DE 88X110CM		PAQUETEX10UDS JUMBO	150	10.400	1.976	12.376	1.856.400
20	ESPONJILLA LAVA LOZA		PAQUETEX3UDS	5	5.900	1.121	7.021	35.105
21	CREOLINA GALÓN		GALÓN	5	15.300	2.907	18.207	91.035
22	LIMPIADOR MULTIUSOS ANTIBACTERIAL-AROMATIZADO		GARRAFAX20LTRS	15	64.900	12.331	77.231	1.158.465
23	DESENGRASANTE INDUSTRIAL PARA PISOS, DISEÑADO PARA PISOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS		GARRAFA 20 LT	2	34.900	6.631	41.531	83.062
24	LIMPIA VIDRIOS		GALÓN	7	7.900	1.501	9.401	65.807
25	TAPABOCAS TIPO KN95 DE AJUSTAR A LA OREJA		CAJAX20UDS	15	36.000	6.840	42.840	642.600
26	SET DE 3 PAPELERAS PLÁSTICAS PARA RESIDUOS CAPACIDAD DE 10TRS.		SETX3 PAPELERAS	5	48.600	9.234	57.834	289.170
27	ATOMIZADOR GRANDE		UNIDAD	5	2.200	418	2.618	13.090
28	JABÓN PARA MANOS		GALÓN	5	16.200	3.078	19.278	96.390
29	TOALLAS DESECHABLES		PAQUETEX100UDS	5	5.500	1.045	6.545	32.725
30	CEPILLO PARA SANITARIO CON BASE		UND	10	5.500	1.045	6.545	65.450
							SUBTOTAL	11.905.212

Nuestro compromiso: Promoción Integral de la Niñez y la Juventud
Sede Central – Vereda Runta Abajo, Tunja
Correo electrónico: iers@ruraldelsur.edu.co – Teléfono 3208417027 - 3105547144



4.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIO-COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Clasificación UNSPSC	76111501	Servicio de limpieza de edificios
-----------------------------	----------	-----------------------------------



4.3. ALCANCE DEL OBJETO

El contratista deberá suministrar los elementos objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones esenciales relacionadas en la presente invitación.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para este contrato será de CINCO (05) días hábiles contados a partir del acta de inicio.

6. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

Son aplicables los principios de la Constitución Política (Artículo 209), el Decreto 1075 de 2015, el Acuerdo 01 de 21 de noviembre de 2022, que reglamenta la gestión de los recursos en la Institución Educativa Rural del Sur y en lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en esta Convocatoria Pública y las adendas y aclaraciones que se expidan durante el desarrollo del proceso.

La escogencia del contratista se efectuará a través de lo previsto en el reglamento por el Consejo Directivo para el régimen especial de conformidad con la Ley 715 de 2001, y el Decreto 4791 de 2008 y demás normas concordantes, por tratarse de un proceso cuyo presupuesto oficial no supera los 20SMMLV.

7. TIPO DE CONTRATO

El contrato a celebrar es de SUMINISTROS, su ejecución estará regulada conforme con lo dispuesto en el manual de contratación y demás normas que regulan la contratación, así como las condiciones consignadas en la presente Convocatoria Pública o Pliego de Condiciones.

8. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto para la presente contratación se estima en **(\$11.905.212)**

NOTA 1: El valor estimado del contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar. En tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este.

NOTA 2: La I.E.R.SUR efectuará las retenciones que en materia de impuestos,

**Nuestro compromiso: Promoción Integral de la Niñez y la Juventud
Sede Central – Vereda Runta Abajo, Tunja**

Correo electrónico: iers@ruraldelsur.edu.co – Teléfono 3208417027 - 3105547144



gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

9. FORMA DE PAGO

La forma de pago del contrato. Será la siguiente:



La INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEL SUR pagará al contratista, en un solo (01) pago, el 100%, al terminar el contrato. El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, informe de actividades del Contratista, , factura y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud – Pensión, Riesgos Laborales y parafiscales como Persona Natural o Jurídica. De conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1273 de 2018 presentando planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral junto con comprobante de pago del mes a cobrar durante la ejecución del contrato.

Parágrafo 1 Si el futuro contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020

10. GARANTÍAS:

Para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia, así: Por tratarse de un Contrato de Régimen Especial, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece:

Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, los interadministrativos, en los de seguro y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinará la necesidad de exigir las, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento Interno aprobado por la Institución.

Para la presente invitación no se exigirá paliza de garantía, toda vez que el contrato es de compraventa y su pago será en un solo contado; **pero si exige que el proveedor Certifique el compromiso de garantizar la calidad de los productos vendidos por el término de un (01) año.**

Así mismo, el proveedor debe responder en caso de presentar defectos de fabricación el producto (s) o que no sean aptos para el uso al que fue destinado, entre otras.

11. OBLIGACIONES:

11.1. DEL CONTRATISTA

- Suministrar los elementos requeridos conforme a la oferta presentada y aceptada por la Institución Educativa Rural del Sur, en las cantidades, calidades

**Nuestro compromiso: Promoción Integral de la Niñez y la Juventud
Sede Central – Vereda Runta Abajo, Tunja**

Correo electrónico: iers@ruraldelsur.edu.co – Teléfono 3208417027 - 3105547144



- especificaciones exigidas, conforme a lo indicado en la propuesta presentada.
- Atender de manera inmediata (dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la solicitud) los cambios requeridos por insumos defectuosos sin que ocasione ningún costo adicional para la Institución Educativa Rural del Sur si hubiera lugar.
 - El (los) contratista (s) no podrá hacer entregas que exceden el valor contratado
 - Suministrar dentro de los plazos de entrega estipulados por la Institución Educativa Rural del Sur, los bienes objeto del contrato, los cuales deben ser entregados al supervisor designado.
 - Presentar las facturas y/o documentos equivalente correspondientes a la compra de los bienes suministrados.
 - Hacer entrega de los bienes objeto del contrato en las instalaciones de la Institución Educativa Rural del Sur, asumiendo el valor de los fletes, empaques y seguros a que haya lugar.
 - La entidad contratante a través del supervisor podrá rechazar los bienes entregados si estos no cumplen con las especificaciones establecidas o por defectos. El contratista deberá aceptar dichas devoluciones y queda obligado a reemplazarlas en el término prudencial acordado con la supervisión.
 - Cumplir con las demás especificaciones y características presentadas en la propuesta.

11.2. DEL CONTRATANTE

- Exigir del Contratista la ejecución idónea del objeto del contrato
- Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato
- Suministrar toda la información que requiera el CONTRATISTA
- Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos en el mismo
- Liquidar el contrato

12. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

La convocatoria pública del presente proceso se podrá consultar en el Portal SECOP II REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA.

13. CRONOGRAMA

ETAPA	FECHA Y HORA
Apertura del proceso	13/08/2025 8:00am
Fecha límite para presentar observaciones al pliego	13/08/2025 12:00m
Fecha límite para responder a las observaciones	13/08/2025 01:00 pm
Fecha límite de presentación de ofertas	14/08/2025 08:00 am
Fecha límite para apertura de sobres	14/08/2025 08:15 am
Fecha inicio de evaluación	14/08/2025 09:30 am
Fecha Subsanación de documentos	14/08/2025 02:00pm
Fecha publicación del informe de evaluación	15/08/2025 09:00am
Fecha de firma del contrato	15/08/2025 11:00am
Fecha de inicio de ejecución del contrato (05) días hábiles	15/08/2025 1:00 pm
Plazo de ejecución del contrato	22/08/2025 .

Nuestro compromiso: Promoción Integral de la Niñez y la Juventud
Sede Central – Vereda Runta Abajo, Tunja

Correo electrónico: iers@ruraldelsur.edu.co – Teléfono 3208417027 - 3105547144



14. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria y el lleno de los requisitos establecidos por la Entidad con el fin de facilitar su estudio, y con base en las especificaciones establecidas por la Entidad.

La entrega de propuesta se realizará el día y la hora indicada en el CRONOGRAMA establecido en la Página SECOP II, módulo REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA

14.1. FORMA DE PRESENTACIÓN

La propuesta se presentará en medio electrónico página SECOP II con los aspectos jurídicos, técnicos y la oferta económica, exigidos en la presente convocatoria pública, el archivo en formato PDF aplicable al software Adobe Acrobat Reader. Deberá ser legible.

NOTA 1: Los documentos originales deben ser escaneados por ambas caras cuando sea del caso.

Una vez presentada la propuesta no se aceptará variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la Entidad pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias. En todo caso prevalecerán los documentos que hagan parte del original de la propuesta presentada.

Nota 2: En el evento en que la propuesta económica se allegue con decimales, éstos se deberán aproximar al entero más cercano por exceso o por defecto y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la propuesta económica

Nota 3: En aplicación al principio de medición establecido en el régimen de Contabilidad Pública, expedido por el Contador General de la Nación, la cuantificación en términos monetarios debe hacerse utilizando como unidad de medida el peso, que es la moneda nacional. Por lo tanto, la propuesta económica deberá contener las cuantías o valores monetarios sin centavos.

14.2. VIGENCIA

La propuesta deberá estar vigente por un plazo de sesenta (60) días calendario, a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

15. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, MENOR PRECIO:

La verificación y admisión jurídica, técnica y económica será efectuada por la Institución. La adjudicación que se produzca como resultado de la verificación, se comunicará a todos los proponentes a través de correo electrónico.

Según el Acuerdo 01 del Consejo Directivo del 21 de noviembre de 2022, para la verificación de los requisitos se hará únicamente sobre la propuesta que presente el

Nuestro compromiso: Promoción Integral de la Niñez y la Juventud
Sede Central – Vereda Runta Abajo, Tunja
Correo electrónico: iers@ruraldelsur.edu.co – Teléfono 3208417027 - 3105547144



menor precio. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto en el proceso.



En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Entidad convoca a los veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley a realizar el control social a la presente Convocatoria Pública.

16. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los Proponentes no deben estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades consagradas en el Artículo 127 de la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas vigentes. Deben manifestar igualmente, que conocen lo dispuesto por los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y sobre inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes, lo cual se entiende cumplido con la suscripción de la oferta económica.



CAPITULO II

CONTENIDO DE LA PROPUESTA VERIFICACIÓN Y SUBSANABILIDAD DE REQUISITOS HABILITANTES



En cumplimiento de lo establecido en la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, luego de verificados los requisitos habilitantes, la Entidad, si encuentra necesario, solicitará los documentos o aclaraciones sobre los mismos y concederá un plazo no superior a un (1) día hábil, para que el proponente de la oferta que está en el primer lugar o, está en primer orden de elegibilidad subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena del rechazo definitivo de la propuesta.

1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO HABILITANTE

No.	DESCRIPCIÓN
1	Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona jurídica copia de la cédula del representante legal
2	Certificado de Existencia y Representación Legal, actualizado con fecha de expedición no mayor a 30 días, la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar.
3	Registro Único Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado(la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar
4	Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas. Si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión Y ARL) en calidad de cotizante y anexar Planilla de Pago vigente con desprendible de pago, no se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.
5	Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad
6	Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad.
7	Certificado de antecedentes judiciales si es persona jurídica el del representante judicial
8	Carta de no encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes
09	CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS –REDAM
10	CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC
11	Certificación Bancaria

Nuestro compromiso: Promoción Integral de la Niñez y la Juventud
Sede Central – Vereda Runta Abajo, Tunja

Correo electrónico: iers@ruraldelsur.edu.co – Teléfono 3208417027 - 3105547144



2. ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

El presente Capítulo contiene los factores técnicos y económicos que debe contener como mínimo el ofrecimiento de los participantes y los factores de escogencia determinados por la Entidad para la selección de la propuesta más favorable. En consecuencia, todos los documentos que los acrediten, deberán allegarse con la propuesta hasta el cierre del proceso de selección.

3. REQUISITOS PARA EVALUAR Y COMPARAR PROPUESTAS

Se hará únicamente sobre la propuesta que presente el precio más bajo y cumpla con los requisitos habilitantes de los aspectos jurídicos y técnicos, y cumpla con los requisitos mínimos de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo de Consejo Directivo 01 de 2022 y lo señalado en la presente Convocatoria Pública.

RESUMEN DE EVALUACIÓN			
FASE	ASPECTO	INDICADOR	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN
1	EVALUACIÓN ECONÓMICO	FACTOR MENOR PRECIO PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE/NO CUMPLE
2	VERIFICACION TECNICA	CUMPLE/NO CUMPLE	HABILITADO/RECHAZADO
3	VERIFICACIÓN JURIDICA	CUMPLE/NO CUMPLE	HABILITADO/RECHAZADO

4. DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO, OBJETO DE EVALUACIÓN

4.1. PROPUESTA ECONÓMICA

Cada proponente deberá presentar su propuesta económica al momento del cierre, diligenciándola completa y correctamente, sin sobrepasar el presupuesto oficial incluido IVA que ha establecido la Entidad para este proceso.

El proponente, conforme las reglas de esta Convocatoria Pública, deberá presentar en SECOP II propuesta económica.

Los precios unitarios propuestos deberán incluir todos los impuestos que haya lugar.

Cualquier error u omisión en la estimación de estos costos, por parte del proponente seleccionado, no dará lugar a modificar el valor del precio unitario propuesto. EL CONTRATISTA deberá asumir el sobre costo que esto le ocasione, mantener los requisitos técnicos.

El proponente será responsable de no formular propuestas en las que se fijen condiciones

Nuestro compromiso: Promoción Integral de la Niñez y la Juventud
Sede Central – Vereda Runta Abajo, Tunja

Correo electrónico: iers@ruraldelsur.edu.co – Teléfono 3208417027 - 3105547144



económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del proceso.



Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos para en los cuales incurra el proponente para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación.

Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente favorecido deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

Los precios contenidos en la propuesta NO ESTÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos.

4.2. ANÁLISIS DE REQUISITOS FINANCIEROS.

Teniendo en cuenta que el proceso de selección que se pretende adelantar es a través de Régimen Contractual Especial, y de conformidad al manual de contratación de la IERS, no se exigirá a los proponentes presentar capacidad financiera, ya que la forma de pago del contrato se hará contra entrega a satisfacción del servicio recibido.

Del mismo modo, y en aplicación a la Guía para la Elaboración de Estudio del Sector de Colombia Compra Eficiente, en la cual se establece que este deberá tener en cuenta la complejidad de la contratación, cuyo alcance debe ser proporcionado al valor del proceso, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación, la IERS, prescinde de realizar el análisis de criterios de los índices y estados financieros de las empresas del sector, puesto que en la modalidad de régimen especial no existe criterio de asignación de puntaje, sino el Menor Precio.

5. ADJUDICACIÓN

La Entidad, mediante informe final o la aceptación de la oferta proferida y suscrita por el ordenador del gasto, adjudicará el proceso al proponente que ofrezca el menor precio, siempre que su oferta cumpla con las condiciones establecidas en la presente convocatoria pública.

5.1. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la Entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

6. DECLARATORIA DE DESIERTA

El proceso se podrá declarar desierto únicamente cuando no existan proponentes hábiles, ninguna propuesta cumpla con los requisitos establecidos en la presente convocatoria o en la Ley, cuando no se postule ningún interesado o se presenten motivos

**Nuestro compromiso: Promoción Integral de la Niñez y la Juventud
Sede Central – Vereda Runta Abajo, Tunja**

Correo electrónico: iers@ruraldelsur.edu.co – Teléfono 3208417027 - 3105547144



que impidan la escogencia objetiva.



7. CAUSALES DE RECHAZO

- a) Cuando se establezca que el proponente no cumple con los requisitos habilitantes establecidos en la presente convocatoria
- b) Cuando existan o se comprueben que varias propuestas fueron elaboradas por el mismo proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, bajo el mismo nombre o nombres
- c) Cuando se establezca que la formulación de la propuesta técnica y económica no cumplen con las condiciones mínimas requeridas en el Convocatoria Pública.
- d) El incumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas de cada uno de los servicios ofrecidos o el no ofrecimiento de alguno o algunos de los ítems requeridos.
- e) La no presentación de la PROPUESTA ECONÓMICA al momento del cierre del proceso
- f) Cuando el valor total de la propuesta verificada y corregida, incluido IVA, sobrepase el presupuesto oficial que ha establecido la Entidad para el presente proceso de selección o cuando se presente mayor valor del precio estimado .

Los anexos, el estudio previo y demás documentos que se relacionen con el presente proceso harán parte integral de la convocatoria pública RE-02-2025, el cual se sugiere la lectura de los mismos.

JULIO RICARDO ESTUPINÁN CÁCERES
Rector-Ordenador del Gasto

Proyectó: María Elisa Sáenz Castillo
Profesional Universitario



ANEXO No 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha, Señores
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEL SUR
Vereda Runta Abajo

REF. INVITACION PÚBLICA No. RE-02 DE 2025

El suscrito, _____ (obrando en nombre propio o como Representante Legal de la firma, o Representante del Consorcio, o Unión Temporal, declaro que:

He examinado y no tengo reservas a los documentos de la Invitación. De conformidad con los documentos de esta contratación, me comprometo a ejecutar la siguiente contratación:

Manifiesto el conocimiento, aceptación y cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos establecidos en la invitación que forma parte integral del proceso.

Que tengo facultades plenas para contratar y de comprometer a la sociedad en cuantía hasta de \$ de conformidad con el certificado de existencia y representación legal obrante en mi propuesta (o por autorización concedida por en acta del). Si mi oferta es aceptada, me comprometo a suscribir las pólizas estipuladas en la presente invitación.

Para esta contratación no soy partícipe en calidad de oferente, en más de una oferta y la información y documentos en ésta contenidos, son ciertos.

Manifiesto, bajo gravedad de juramento, que no me encuentro (ni la firma que represento) incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Constitución Política o en la Ley.

NOTA: En caso de Consorcio o Unión Temporal esta declaración debe ser, además, presentada por el Representante Legal de cada una de las firmas que lo conforman. Número de folios de la oferta: (_) folios.

IGUALMENTE SEÑALO COMO LUGAR DONDE RECIBIRÉ NOTIFICACIONES, COMUNICACIONES Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON ESTA CONTRATACIÓN, EL SIGUIENTE:

Nombre del representante Legal:

C.C y/o NIT: Dirección:

Email:

Teléfono: Firma: _

**Nuestro compromiso: Promoción Integral de la Niñez y la Juventud
Sede Central – Vereda Runta Abajo, Tunja**

Correo electrónico: iers@ruraldelsur.edu.co – Teléfono 3208417027 - 3105547144



ANEXO: 2

PROPUESTA TECNICO-ECONÓMICA

FICHA TÉCNICA

ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ARTÍCULO	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VR. UNIT.	I.V.A	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL